



AscomTJPE

Eficiencia, humanización
e innovación



TJPE

MANUAL DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DE PERNAMBUCO

Para las Representaciones Consulares en Recife





MANUAL DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DE PERNAMBUCO

Para las Representaciones Consulares en Recife

Presentación

Bienvenido/a al Manual de Servicios del Poder Judicial de Pernambuco, especialmente elaborado con el objetivo de acercar la justicia pernambucana a las personas de otros países que viven, trabajan o visitan nuestro estado.

El Tribunal de Justicia de Pernambuco cree en la importancia de estrechar lazos con las Representaciones Consulares en Recife, facilitando el acceso a los servicios judiciales y asegurando que las necesidades específicas de las personas extranjeras sean atendidas de manera eficiente y acogedora.

Sabemos que el acceso al Sistema de Justicia local es esencial para garantizar derechos, resolver conflictos y promover la ciudadanía.



En este material, es posible encontrar una guía práctica tanto de los servicios judiciales como de los servicios extrajudiciales, con información general, teléfonos, correos electrónicos y direcciones útiles para las personas que los necesiten.

También se pueden obtener más informaciones en el sitio web del Tribunal de Justicia de Pernambuco.

¡Cuenten con nosotros!

<https://portal.tjpe.jus.br/>

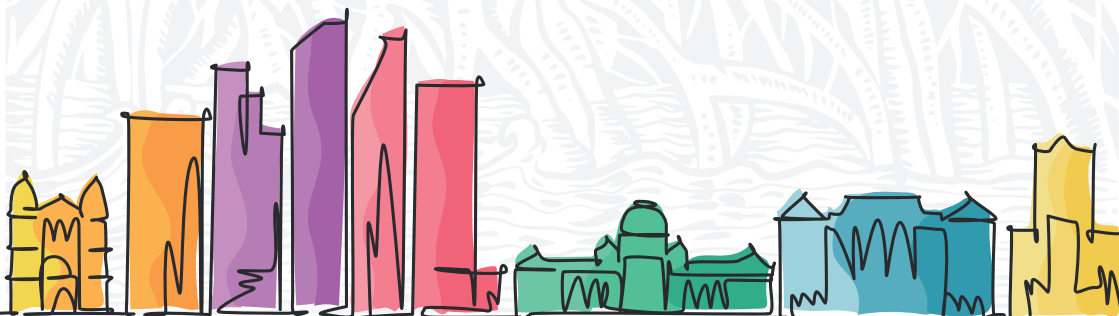


Desembargador Ricardo Paes Barreto
Presidente del Tribunal de Justicia de
Pernambuco



Índice

1.	Presentación	4
2.	Servicios Judiciales	8
2.1.	Certificados	12
2.2.	Expediente Ordinario	15
2.2.1.	Primer Grado de Jurisdicción	15
2.2.2.	Segundo Grado de Jurisdicción	15
2.2.3.	Secretaría de Tecnología	15
2.3.	Servicio Judicial de Guardia	17
2.3.1.	Primer Grado de Jurisdicción	17
2.3.1.1.	Días Hábiles	17
2.3.1.2.	Fines de Semana, Feriados y Recesos	18
2.3.2.	Segundo Grado de Jurisdicción	19
2.3.2.1.	Días Hábiles	19
2.3.2.2.	Fines de Semana, Feriados y Recesos	19
2.3.3.	Servicio de Guardia de la Presidencia	20



2.3.4. Servicio de Guardia de la Corregiduría	21
2.3.5. Servicio de Guardia de la Secretaría de Tecnología	22
2.4. Mostrador Virtual	24
2.5. Centros Judiciales de Conciliación	26
2.5.1. Conciliación Aquí	26
3. Servicios Extrajudiciales	29



2. Servicios Judiciales

Antes de explicar los servicios prestados por la Justicia de Pernambuco a los ciudadanos y a las personas extranjeras, es necesario una breve explicación sobre la estructura de este Poder.

El Poder Judicial de Pernambuco está estructurado en dos instancias o grados de jurisdicción.

El Primer Grado de Jurisdicción está compuesto por los jueces de derecho estatales que actúan en las comarcas (circunscripción territorial donde uno o más jueces ejercen su jurisdicción).

Las comarcas del Estado de Pernambuco están clasificadas en tres instancias, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Complementaria Estatal nº 100, de 21 de noviembre de 2007 (Código de Organización Judicial del Estado de Pernambuco - COJE).

La 3ª Instancia está compuesta por la Comarca de Recife, mientras que la 2ª Instancia cuenta con 36 comarcas, y por último, la 1ª Instancia abarca 93 comarcas instaladas.



Por su parte, el Segundo Grado de Jurisdicción está representado por el Tribunal de Justicia de Pernambuco (TJPE), cuya sede está en Recife y tiene jurisdicción en todo el territorio estatal. Su competencia está establecida en el artículo 61 de la Constitución del Estado de Pernambuco y en el artículo 26 del COJE.

El TJPE está compuesto por 58 (cincuenta y ocho) desembargadores, de los cuales cuatro integran la Mesa Directiva, elegida para un mandato de dos años.

La Mesa Directiva del TJPE para el bienio 2024/2026 está compuesta por el Des. Ricardo Paes Barreto (Presidente), Des. Fausto de Castro Campos (1er Vicepresidente), Des. Eduardo Sertório Canto (2do Vicepresidente) y Des. Francisco Bandeira de Mello (Corregidor General de la Justicia).

La relación de las comarcas, el contacto telefónico, el correo electrónico y la dirección física de cada unidad judicial y administrativa del Tribunal se pueden consultar en el enlace:



<https://portal.tjpe.jus.br/web/portal/servicos/consultas/contatos>

El seguimiento de los procesos judiciales de todas las instancias y grados de jurisdicción se puede hacer a través del Sistema de Consulta Procesal, en el enlace:

<https://portal.tjpe.jus.br/web/portal/servicos/consulta-processual/processos-do-1-e-2-grau>



Para recibir información por correo electrónico cada vez que un proceso determinado sea movido, basta registrarse en el Sistema PUSH PJe:

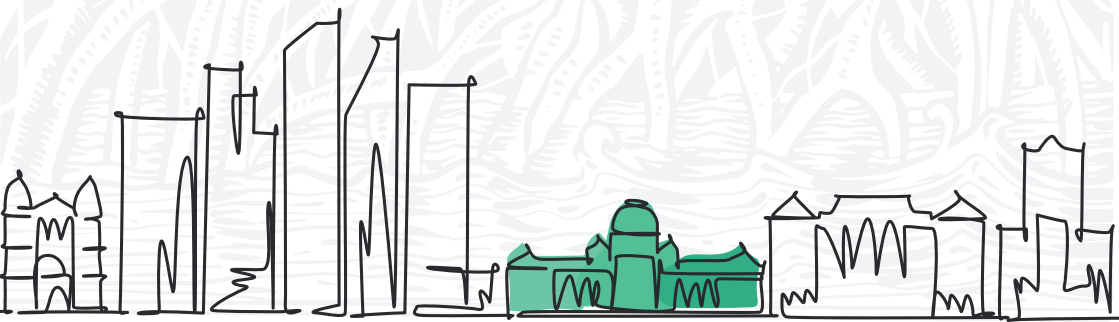
Procesos de Primer Grado



<https://pje.cloud.tjpe.jus.br/1g/Push/loginPush.seam>

Procesos de Segundo Grado

<https://pje.cloud.tjpe.jus.br/2g/Push/loginPush.seam>



2.1. Certificados

La emisión de Certificados es uno de los servicios más utilizados por el público que accede al Portal del Tribunal de Justicia de Pernambuco.

El interesado puede emitir los siguientes Certificados a través del sistema en línea y validarlos electrónicamente:

- **Certificado Negativo de Antecedentes Penales**

Documento proporcionado con el objetivo de informar la existencia o no de antecedentes penales, mostrando la situación del ciudadano en el momento exacto de la consulta en los registros informatizados.

Enlace para la emisión y validación del certificado:



<https://portal.tjpe.jus.br/web/antecedentes-criminais/>

- **Certificado Civil – Procesos Electrónicos**

Documento proporcionado con el objetivo de indicar la existencia o no de procesos electrónicos del Primer y Segundo Grado de

Jurisdicción en relación con personas físicas o jurídicas.

Enlace para la emisión y validación del certificado:

<https://www.tjpe.jus.br/certidaopje/xhtml/main.xhtml>



● Certificado Civil – Procesos Físicos

Documento proporcionado por el Núcleo de Revisores y Certificadores de la Central Judicial de Procesamiento Remoto del Primer Grado de Jurisdicción, con el fin de indicar la existencia o no de procesos físicos contra personas físicas o jurídicas.

La solicitud de emisión de certificados de hechos judiciales civiles debe enviarse al correo electrónico **certidao.capital@tjpe.jus.br**.

Los pedidos de certificados referentes a Infancia y Juventud deben enviarse al correo electrónico **electronicodistribuicao04.capital@tjpe.jus.br**.

● Certificado específico del proceso, físico o electrónico (certificado cabeza y pie, certificado de la situación del proceso).

Documento proporcionado por la unidad en la que se tramita el caso o por la Dirección

Civil de Primer Grado de Jurisdicción.

Los certificados de procesos de ejecución penal son emitidos por los propios juzgados.

Si el proceso es físico y se encuentra en el Archivo General, el propio Archivo emite los certificados.

Cualquier duda sobre la emisión y validación de certificados podrá ser aclarada por los teléfonos **(81) 3181-0470**, **(81) 3181-0476** o **(81) 3181-0465**, o de manera presencial, en el sector de Antecedentes Penales, en la planta baja del Foro Desembargador Rodolfo Aureliano, Ilha Joana Bezerra, en Recife.



2.2. EXPEDIENTE ORDINARIO

2.2.1. PRIMER GRADO DE JURISDICCIÓN

En los días hábiles, el horario destinado a la atención al público de las unidades y órganos de Primer Grado de Jurisdicción del Poder Judicial del Estado de Pernambuco es **de 8:00 a 14:00 horas**.

Por su parte, los Juizados Especiales funcionan en dos turnos, el primero **de 7:00 a 13:00** horas, y el segundo **de 13:00 a 19:00 horas**.

2.2.2. SEGUNDO GRADO DE JURISDICCIÓN

En lo que respecta a las unidades administrativas y órganos jurisdiccionales del Segundo Grado de Jurisdicción, el horario de atención al público es **de 8:00 a 17:00 horas**.

2.2.3. SECRETARIA DE TECNOLOGIA

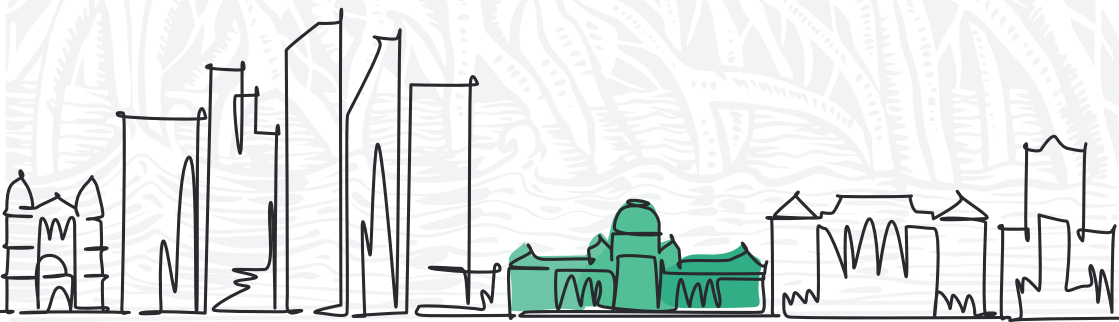
La Central de Servicios de TI de la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación (SETIC) está disponible en los días hábiles a través de los siguientes canales de atención:

- **Portal de atención web**, accesible en www.tjpe.jus.br/atendimentoctic;
- De **7:00 a 19:00 horas**, mediante **soporte por chat** o por **teléfono al (81) 3181-0001**;
- Correo electrónico: setic.centraiservicos@tjpe.jus.br.

Enlace para los canales de atención de SETIC:



<https://portal.tjpe.jus.br/web/central-de-servicos/central-de-servicos>



2.3.SERVICIO JUDICIAL DE GUARDIA

Es la actividad destinada a garantizar la continuidad de la prestación jurisdiccional en los días y horarios en los que no hay expediente ordinario, y se dedica exclusivamente al análisis de medidas urgentes.

Los Servicios Judiciales de Guardia del Primer y Segundo Grado de Jurisdicción funcionan en los días hábiles, después del cierre del expediente ordinario, y durante los fines de semana, feriados y recesos judiciales.

2.3.1.PRIMER GRADO DE JURISDICCIÓN

2.3.1.1. DÍAS HÁBILES

En el Servicio Judicial de Guardia de los Días Hábiles, solo serán conocidos y decididos por los jueces de guardia los procesos que presenten solicitudes de naturaleza urgente, presentadas en el Sistema PJE de 14:00 a 20:00 horas.

La naturaleza urgente de la solicitud estará presente cuando la medida o acción no pueda ser solicitada dentro del horario normal de expediente y cuando se constate la necesidad de cumplir la medida el mismo día o, a más tardar, al inicio del expediente o del servicio

judicial de guardia del día siguiente, debido a la existencia de riesgo concreto de pérdida del derecho o de daño grave, irreparable o de difícil reparación.

El horario de los jueces y servidores en el servicio de guardia de los días hábiles, así como los contactos telefónicos y de balcón virtual, pueden ser consultados en el enlace:

<https://portal.tjpe.jus.br/web/plantao-judiciario/1-grau/dias-uteis>



2.3.1.2. FINES DE SEMANA, FERIADOS Y RECESOS

El Servicio Judicial de Guardia de fines de semana, feriados y recesos funciona **de 13:00 a 17:00 horas**.

El horario de los jueces y servidores en el servicio judicial de guardia de fines de semana, feriados y recesos, así como los correos electrónicos, contactos telefónicos y balcón virtual de los tribunales de guardia de primer grado, pueden ser consultados en el enlace:



<https://portal.tjpe.jus.br/web/plantao-judiciario/1-grau/final-de-semana-feriado-recesso>

2.3.2. SEGUNDO GRADO DE JURISDICCIÓN

2.3.2.1. DÍAS HÁBILES

En el Segundo Grado de Jurisdicción, después del cierre del expediente judicial, las solicitudes y requerimientos urgentes son enviados al Presidente del Tribunal para su pronta revisión.

El teléfono/WhatsApp para contactar con el servicio judicial de guardia de días hábiles de Segundo Grado es el **(81) 9 9922-7719**.

2.3.2.2. FINES DE SEMANA, FERIADOS Y RECESOS

El Servicio Judicial de Guardia de fines de semana, feriados y recesos funciona **de 13:00 a 17:00 horas**.

El horario de los jueces y servidores en el servicio judicial de guardia de fines de semana, feriados y recesos, así como los correos electrónicos, contactos telefónicos y balcón

virtual de los tribunales de guardia, pueden ser consultados en el enlace:

<https://portal.tjpe.jus.br/web/plantao-judiciario/2-grau/final-de-semana-feriado-recesso>



2.3.3.SERVICIO JUDICIAL DE GUARDIA DE LA PRESIDENCIA

El Servicio Judicial de Guardia de la Presidencia funciona **de 13:00 a 17:00 horas**, durante los feriados, fines de semana, en los períodos de receso en el ámbito de la Justicia Estatal, y en los días hábiles cuando el horario del expediente judicial sea excepcionalmente reducido.

El usuario externo podrá hacer su comunicación a través del correo electrónico presidencia.plantao@tjpe.jus.br o vía WhatsApp, mediante el número telefónico **(81) 99922-7719**.

Enlace para el contacto:



<https://portal.tjpe.jus.br/pt/web/plantao-judiciario/presid%C3%A2ncia>

En ese momento, el solicitante deberá presentar

su identificación, dirección, contacto telefónico y correo electrónico, para fines de orientación y respuesta posterior, cuando sea necesario, estando prohibido el anonimato.

Cabe destacar que no serán objeto de revisión del Servicio Judicial de Guardia de la Presidencia los asuntos propios de los turnos judiciales ni aquellos que no sean urgentes, los cuales deben ser tratados en las plataformas adecuadas y dentro del horario del expediente judicial.

2.3.4.SERVICIO JUDICIAL DE GUARDIA DE LA CORREGIDURÍA

De acuerdo con la Instrucción Normativa CGJ/PE nº 01/2022, el Servicio Judicial de Guardia de la Corregiduría General de la Justicia de Pernambuco funciona **de 13:00 a 17:00 horas**, durante los feriados, fines de semana, en los períodos de receso en el ámbito de la Justicia Estatal, y en los días hábiles cuando el horario del expediente judicial sea excepcionalmente reducido.

El usuario podrá hacer su comunicación a través del correo electrónico **cgj.plantao@tjpe.jus.br** o vía WhatsApp, mediante el número telefónico **(81) 9 9960-6484**.

Enlace para el contacto:

<https://portal.tjpe.jus.br/web/corregedoria/atendimento/plantao-judiciario/informacoes-gerais>



De la misma forma que ocurre con el Servicio Judicial de Guardia de la Presidencia, el solicitante debe identificarse, y no serán tratadas las materias propias de los turnos judiciales ni aquellas que no sean urgentes.

2.3.5. SERVICIO JUDICIAL DE GUARDIA DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA

Durante los fines de semana, feriados y recesos, la Central de Servicios de TI de la Secretaría de Tecnología de la Información y Comunicación (SETIC) estará disponible en los siguientes horarios y canales de atención:

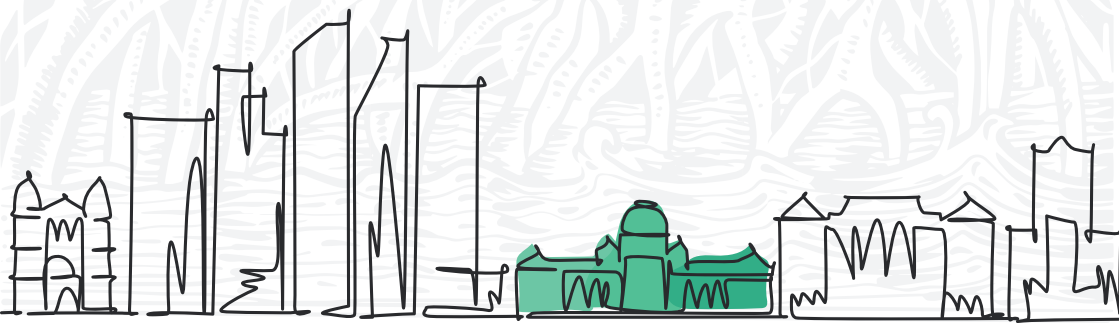
- **Portal de atención web**, accesible en **www.tjpe.jus.br/atendimentotic**;
- **De 08:00 a 20:00 horas**, mediante **soporte por chat**;
- **De 10:00 a 16:00 horas**, por **teléfono al 81 3181 0001**;

● **Correo electrónico:**
setic.centraiservicos@tjpe.jus.br

Enlace para los canales de atención de SETIC:



<https://portal.tjpe.jus.br/web/central-de-servicos/central-de-servicos>



2.4. MOSTRADOR VIRTUAL

El Mostrador Virtual es una plataforma de videoconferencia destinada a la atención, en un entorno virtual, de las partes, abogados y cualquier persona interesada en los procesos en curso dentro del ámbito del Poder Judicial de Pernambuco.

El servicio funciona durante el horario de expediente y no requiere cita previa para la atención en la Secretaría, de manera similar a la atención presencial.

Para la atención en los despachos de los jueces y sus asesorías, se realiza un agendamiento, excepto en situaciones de urgencia debidamente comprobadas.

Enlace para acceder a las salas de las unidades judiciales, al horario de atención indicado por cada unidad, junto con los teléfonos y direcciones electrónicas de las mismas:

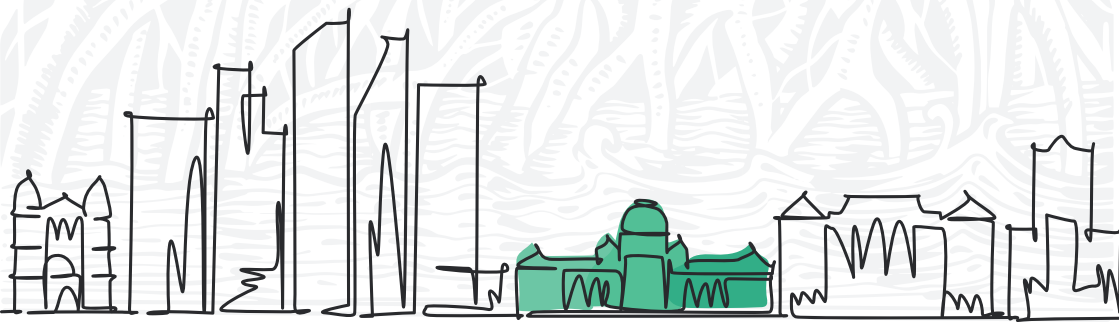
<https://portal.tjpe.jus.br/pt/web/portal/balcao-virtual/atendimento>



Enlace para el Manual de uso del sistema:



[https://portal.tjpe.jus.br/
documents/10180/717844/layout_
manual_balco%20Virtual_
usuarioExterno.pdf/d288eee8-5580-
41e7-ccf3-5b46cc1e8b7d](https://portal.tjpe.jus.br/documents/10180/717844/layout_manual_balco%20Virtual_usuarioExterno.pdf/d288eee8-5580-41e7-ccf3-5b46cc1e8b7d)



2.5.CENTROS JUDICIALES DE CONCILIACIÓN

Los Centros Judiciales de Solución de Conflictos y Ciudadanía (CEJUSCS) son unidades jurisdiccionales auxiliares que trabajan en la realización de sesiones de mediación y conciliación, tanto de procesos judicializados en el TJPE como de los casos previos al proceso, en los que aún no existe un proceso judicial.

Además, una de las actividades de los CEJUSCS es realizar acciones de ciudadanía que acerquen el Poder Judicial al ciudadano.

Enlace con la relación de los CEJUSCS y los contactos con las unidades:

<https://portal.tjpe.jus.br/web/resolucao-de-conflitos/cejuscs-camaras/cejuscs>



2.5.1.CONCILIACIÓN AQUÍ

Cualquier persona, física o jurídica, que desee resolver un conflicto mediante un acuerdo entre las partes involucradas, puede solicitar que se programe una sesión. La programación de audiencias de conciliación es un servicio gratuito y en línea.

Es necesario completar correctamente los campos obligatorios del formulario electrónico en el enlace abajo y marcar la sesión de conciliación en uno de los centros de conciliación (CEJUSCS).



<https://portal.tjpe.jus.br/web/resolucao-de-conflitos/cejuscs-camaras/cejuscs>

El correcto llenado del formulario por el usuario es imprescindible para una comunicación eficaz con la unidad elegida.

Además, al completar el formulario, es necesario indicar si el intento de conciliación podrá solucionar un proceso judicial ya en curso y, en caso afirmativo, proporcionar el número del proceso y la unidad a la que está vinculado.

En el caso de que no haya un proceso en curso, el solicitante deberá marcar la opción “un nuevo procedimiento”.

Confirmada la solicitud, se generará un Término de Solicitud de Conciliación/Mediación, que deberá ser impreso y firmado por el solicitante, quien, a continuación, tendrá un plazo de 10 (diez) días para enviar una copia del documento a la secretaría de la unidad elegida en el acto del registro, junto con una copia de un documento de identificación.

El envío de la documentación debe hacerse, preferiblemente, a través del propio sistema, adjuntando las copias digitalizadas, después del registro de las partes involucradas, o, si lo prefiere, el solicitante también puede enviar directamente al correo electrónico de la unidad elegida.

Una vez transcurrido el plazo de 10 (diez) días y no habiéndose enviado la documentación, y además, sin haberse realizado ningún contacto con la unidad elegida, la solicitud de apertura del procedimiento será desestimada.

Sin embargo, si la documentación es recibida por la secretaría, la solicitud será registrada y las partes interesadas recibirán correspondencia sobre la fecha programada para la realización de la audiencia.

En caso de dudas, las partes pueden contactar directamente con la unidad involucrada o a través del Núcleo de Conciliación del TJPE (NUPEMEC), mediante los teléfonos **(81) 3181-0461** o **(81) 3181-0446**.



3. SERVICIOS EXTRAJUDICIALES

Los servicios extrajudiciales, notariales y de registro tienen como objetivo garantizar la publicidad legal, la autenticidad, la seguridad y la eficacia de los actos jurídicos. Estos servicios se ejercen, de manera privada, por delegación del Presidente del Tribunal de Justicia, y son supervisados por la Corregeduría General de la Justicia.

En el Estado de Pernambuco, los servicios notariales y de registro se ejercen a través de las siguientes notarías o oficinas extrajudiciales:

- Notaría de Actas
- Notaría de Protesto de Títulos
- Registro Civil de las Personas Naturales
- Registro de Títulos y Documentos y Civil de las Personas Jurídicas
- Registro de Bienes Raíces

Los registros notariales y registrales funcionan en los días hábiles, en el horario de **9:00 a 17:00 horas**.

La relación de los registros puede ser consultada en el enlace:

<https://portal.tjpe.jus.br/servicos/cartorios>



Las informaciones y dudas pueden ser aclaradas por la Corregiduría Auxiliar para el Servicio Extrajudicial, a través de los teléfonos **(81) 3182-0845, (81) 3182-0846 y (81) 3182-0847.**

Los servicios extrajudiciales más utilizados por las personas extranjeras en el Estado de Pernambuco son prestados por los Registros Civiles de las Personas Naturales y se refieren a apostillados y procesos de traslado de extranjeros para registro en el Libro-E, tales como el nacimiento de un brasileño nacido en el exterior, el matrimonio de un brasileño con un extranjero ocurrido en el exterior, y el fallecimiento de un brasileño ocurrido en el exterior.

En las Notarías, los servicios más solicitados por las personas extranjeras están relacionados con los apostillados.

En cuanto a las oficinas de Registro de Bienes Raíces, no hay, en principio, un servicio prestado exclusivamente a personas extranjeras, pero sí existe un archivo mantenido por dichos registros para registrar la adquisición de propiedades rurales por personas extranjeras, que incluso son informadas trimestralmente a la Corregiduría General de Justicia de Pernambuco y al Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria – INCRA

Eficiencia, humanización
e innovación



TJPE

Material diagramado por la Asesoría de
Comunicación Social del Tribunal de Justicia de
Pernambuco (Ascom TJPE)

